

**RESOLUCIÓN No.001
(13 DE OCTUBRE DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-MPV-004-2026, QUE TIENE POR OBJETO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR CALLE 4 ENTRE CARRERA 1 Y 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO - MAGDALENA, En uso de sus facultades Constitucionales, Art. 315, Legales: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Alcaldía Municipal de Puebloviejo, Magdalena elaboró los Estudios y Documentos Previos para la contratación por selección abreviada SAMC-MPV-002-2026, que tiene por objeto contratar el: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR CALLE 4 ENTRE CARRERA 1 Y 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO”**.

Que la modalidad de selección a aplicar en la presente convocatoria es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia es la correspondiente a Selección abreviada de menor cuantía.

Que durante la etapa de pre-pliegos de condiciones no se presentaron observaciones respecto de los documentos del procedimiento de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto.

Que, en consideración a la cuantía del presente proceso, se convocó a las Mipymes mediante cronograma del publicado en el Portal Único de Contratación Pública –SECOP I - el día 29 de abril de 2026.

Que NO se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, de acuerdo con la normatividad vigente, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el SECOP



www.colombiacompraeficiente.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen. Convocatoria efectuada con la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP.

Que en virtud de lo antes expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de selección de contratistas en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-MPV-004-2026, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR CALLE 4 ENTRE CARRERA 1 Y 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el siguiente cronograma para el presente proceso de selección:

C	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de octubre de 2026	secop I, al correo electrónico planeacion@puebloviejo-magdalena.gov.co o en la Sede de la Entidad: Calle 5 No 6-72 en la secretaría de Planeación
Plazo para manifestación de interés	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026	
Realización del sorteo	19 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 4:00 PM	www.colombiacompra.gov.co



Publicación de la lista de precalificados	19 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 07:00 PM	
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	15 de octubre de 2026 A LAS 100:00 AM	secop I, al correo electrónico planeacion@puebloviejo-magdalena.gov.co o en la Sede de la Entidad: Calle 5 No 6-72 en la secretaría de Planeación
		www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	16 DE OCTUBRE DE 2026	secop I
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 DE OCTUBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 DE OCTUBRE DE 2026	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:15 AM	secop I
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:45 AM	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	27 DE OCTUBRE DE 2026	secop I, al correo electrónico planeacion@puebloviejo-magdalena.gov.co o en la Sede de la Entidad: Calle 5 No 6-72 en la secretaría de Planeación
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 28 al 30 de OCTUBRE de 2026	En la Sede de la Entidad: Calle 5 No 6-72 en la secretaría de Planeación
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	3 de NOVIEMBRE de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	4 de NOVIEMBRE de 2026	www.colombiacompra.gov.co



Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.	secop 1, al correo electrónico planeacion@puebloviejo-magdalena.gov.co o en la Sede de la Entidad: Calle 5 No 6-72 en la secretaría de Planeación
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	secop 1 www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: Para todos los efectos los interesados deberán ajustarse al presente cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial estimado para el presente procedimiento es hasta la suma **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L. (\$414.925.803,85) M/CTE**, cual estará amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Expedición	Valor
818001	18 de agosto de 2026	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES M/L. (\$415.000.000,00) M/CTE

ARTÍCULO CUARTO: No se Limita el presente proceso selección a Mipymes.

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, a partir de la fecha, en la Oficina de la Secretaría de planeación y en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocase a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO Las propuestas deberán entregarse única y exclusivamente el día y la hora indicada en el cronograma del presente proceso, en la Secretaría de planeación de la Sede de la Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 5 No 6-72 - Horario de atención: Lunes a Viernes De 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 p.m.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución, en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puebloviejo - Magdalena, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

****Original Firmado****

BRANDO DE JESUS MARQUEZ MARQUEZ
Alcalde Municipal Puebloviejo-Magdalena.